

Dirección de Administración y Finanzas

Departamento de Patentes Comerciales

RESOLUCIÓN Nº Nº 3 4 8 5

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO

RECOLETA.

1 8 NOV. 2022

VISTOS:

- 1. Ingreso Nº 37772, de fecha 11 de noviembre de 2022.
- 2. Resolución Nº 2978, de fecha 29 de septiembre del 2022, que autoriza Permiso Provisorio.
- 3. Certificado Constancia de Existencia de Edificación antigua (Anterior al 14/02/1929) Nº A-15-06, de fecha 08 de septiembre de 2006, emitida por la Municipalidad de Recoleta.
- 4. Ord. 30/638, de fecha 07 de noviembre de 2022 e Informe Técnico N° 300, de fecha 03 de noviembre de 2022, emitidos por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
- 5. Decreto N° 1876 de fecha 10 de agosto de 2022, que designa como Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo
- 6. Decreto Exento N° 1355 de fecha 24 de agosto 2022, promulga acuerdo N° 139 de fecha 16 de agosto de 2022, del Concejo Municipal que aprueba modificar el reglamento estructura y organización de la municipalidad de Recoleta en lo referido a la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Atención al Contribuyente y Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
- 7. Decreto Exento N° 1394 de fecha 26 de agosto de 2022, que amplía facultades en el Director de Administración y Finanzas don Gonzalo Lizana Cofré.
- 8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto de Ley Nº 3063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- 1.-MODIFÍCASE el estado del permiso de Provisorio a Definitivo, enrolado con el Nº 9-900692, a nombre de YOVANA ESCOBAR NUÑEZ, Rut 24.102.834-8, con domicilio comercial ARTESANOS Nº 719, LOCAL 66, unidad vecinal Nº 32, de giro "ALMACEN CON EXPENDIO DE ABARROTES, ALIMENTOS CONGELADOS ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS", en atención a que cumple con la observación señalada en el punto Nº 2 de la Resolución Nº 2978, de fecha 29 de septiembre del 2022.
- 2.- Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
- 3.-. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Publica e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho ARCHÍVESE

CHSA ESPINOZA SAN MARTIN SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

NZALO LIZA NA COFRE DIRECTOR

ADMINIASTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARIA MUNICIPAL

2022568

Municipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta N° 2774 • Call center 22945 7000